



MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 817/

MULCHÉN : 25 de Noviembre de 2020

VISTOS:

- a. La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006, ambos del Ministerio del Interior;
- b. el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3063, de 1973, del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;
- c. el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Clasificador Presupuestario y determina definiciones para las clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicaciones en el sector público y Municipalidades y servicios Incorporados a la Gestión;
- d. la Circular Nº 5002, de fecha 29 de Diciembre de 1999, de la Contraloría General de la República;
- e. la Circular Nº 0660, de fecha 06 de Marzo de 2000, de la Contraloría Regional del Bío Bío;
- f. la sentencia de Proclamación de Alcalde Nº 50, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal de la Región del Bio Bio, que proclama Alcalde la comuna al señor Jorge Rivas Figueroa;
- g. y teniendo presente que el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 2020, acordó dar su aprobación a la siguiente Modificación Presupuestaria, según consta en Certificado Nº 256, extendido por el señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, que se adjunta:

DECRETO:

1. Modifícase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud Municipal, año 2020, por **ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS** y **TRASPASO DE FONDOS**, conforme a las partidas que a continuación se detallan:

Código Cuenta	INGRESOS	Aumenta	Disminuye
115.05.03.006.002.022	RRHH APS 2020	3.845.	
115.05.03.006.002.023	SEREMI COVID-19	801.	
215.21.03.999.999.013	RRHH APS 2020	3.845.	
215.21.03.999.999.014	RRHH SEREMI COVID-19	801.	
215.01.03.999.999.015	CONSULTA GINECOLOGICA 2020	401.	
215.22.04.022.003	LENTES Y FARMACOS UAPO		401.
	TOTAL AUMENTO	9.693.	401.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

JRF/SSB/HCO/spr



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde



CERTIFICADO

Nro. 256 /

El Secretario Municipal y del Concejo Municipal, que suscribe,
CERTIFICA:

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de Noviembre de 2020, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la **Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal**, según Oficio N° 083, de fecha 16 de Noviembre de 2020, como a continuación se indica:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
115050300600202	RRHHAPS 2020	3.845	
115050300600202	SEREMI COVID-19	801	
215210399999901	RRHHAPS2020	3.845	
215210399999901	RRHH SEREMI COVID-19	801	
215210399999901	CONSULTA GINECOLOGICA 2020	401	
	TOTAL AUMENTO	9.693	
2152204012003	LENTES Y FARMACOS UAPO		401
	TOTAL DISMINUCION		401

Extiende el presente documento para uso administrativo de la Municipalidad de Mulchén.

Mulchén, 25 de Noviembre de 2020.-


SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal y del
Concejo Municipal

SSB/dar.-